

REUNIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE:
- APOYO Y ATENCIÓN AL MIGRANTE
- PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES
DE LA H. “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE
MÉXICO.

- ANÁLISIS DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN DEL ARTÍCULO 5 DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE APOYO A MIGRANTES MEXIQUENSES, PRESENTADA POR LA DIPUTADA XÓCHITL FLORES JIMÉNEZ, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

CELEBRADA EL DÍA 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2019

PRESIDENCIA DE LA DIP. KARLA L. FIESCO GARCÍA.

PRESIDENTA DIP. KARLA L. FIESCO GARCÍA. ...de los trabajos que han sido encomendados por la Legislatura, asimismo saluda y agradece la presencia de los representantes de los medios de comunicación y del público que amablemente nos acompaña en esta sede del Poder Legislativo, la Casa del Pueblo, bienvenidos.

Para dar inicio a la reunión de las Comisiones Legislativas de Apoyo y Atención al Migrante y la para la Atención de Grupos Vulnerables y desarrollar válidamente los trabajos, solicito a la Secretaría pase lista de asistencia y verifique la existencia del quórum.

SECRETARIA DIP. ALICIA MERCADO MORENO. De conformidad con lo solicitado por la Presidencia, esta Secretaría pasa lista de asistencia para verificar la existencia del quórum.

APOYO Y ATENCIÓN AL MIGRANTE

(Registro de asistencia)

PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES

(Registro de asistencia)

SECRETARIA DIP. ALICIA MERCADO MORENO. Habiendo concluido el listado de asistencia, [la Secretaría...](#)

Habiendo concluido el listado de asistencia, la Secretaría se permite que [se encuentran](#) los diputados presentes y es pertinente abrir la reunión de Comisiones Legislativas Unidas.

PRESIDENTA DIP. KARLA L. FIESCO GARCÍA. Muchas gracias secretaria, también agradecemos la presencia de nuestra compañera la diputada Xóchitl Flores Jiménez, quien es proponente de esta iniciativa que hoy nos toca estar aquí trabajando, si me lo permiten voy hacer una declaratoria de abrir una reunión de trabajo en las dos comisiones, aquí estando presente la diputada y obviamente, quienes estamos aquí para llevar a cabo los trabajos, entonces si me lo permiten.

Siendo las quince horas con veinte minutos el día dos de septiembre del año dos mil diecinueve, generamos esta reunión de trabajo que en términos del artículo 16 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México tendrá el carácter público y para efectos de esta reunión daremos a conocer en base a la propuesta de orden del día que se tenía, que dé lectura de la misma la secretaria.

SECRETARIA DIP. ALICIA MERCADO MORENO. Honorables integrantes de las comisiones legislativas de Apoyo y Atención al Migrante y Para la Atención de Grupos Vulnerables, la propuesta del orden del día de la reunión, es la siguiente:

1.- Análisis de la iniciativa con proyecto de decreto que se reforma la fracción del artículo 5 del artículo 8 de la Ley de Apoyo a Migrantes Mexiquenses, presentada por la diputada Xóchitl Flores Jiménez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena y, en su caso, discusión y aprobación del dictamen correspondiente.

2.- Clausura de la reunión.

PRESIDENTA DIP. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA. En términos y tomando en base esta orden del día, pero reiterando que es una reunión de trabajo de quienes estamos aquí presentes, solicitaría que quienes estén a favor de que iniciemos el análisis de la iniciativa con proyecto de decreto, se sirva indicarlo levantando la mano. ¿En contra, en abstención?

SECRETARIA DIP. ALICIA MERCADO MORENO. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA. En relación con el punto número 1 del orden del día, esta Presidencia se permite destacar que en su oportunidad y con sustento en lo establecido en los artículos 47, fracciones VIII, XX, XXII, 68, 72, 82 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 78 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia de la “LX” Legislatura hizo llegar a las comisiones Legislativas de Apoyo y Atención al Migrante y Para la Atención de Grupos Vulnerables para su estudio y dictamen, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción V del artículo 8 de la Ley de Apoyo a Migrantes Mexiquenses, presentada por la diputada Xóchitl Flores Jiménez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

Cabe hacer mención que se incorpora con nosotros la diputada Violeta Nova Gómez, y en razón de que se encuentra aquí la diputada proponente, salvo su mejor opinión para no, y como todos ya tenían de conocimiento la iniciativa, si le concedemos el uso de la palabra para que nos exponga sobre dicha iniciativa.

DIP. XÓCHITL FLORES JIMÉNEZ. Gracias buenas tardes compañeras de estas comisiones legislativas, compañero, muy buenas tardes, con el permiso de la presidenta Alicia Mercado Morena de la Comisión legislativa Para la Atención a Grupos Vulnerables, con el permiso también de la presidenta Karla Leticia Fiesco García de la Comisión Legislativa de Apoyo y Atención al Migrante, muchas gracias presidentas.

En términos de esta ley en el artículo 5 fracción III se define el término migrante como la persona que por cualquier motivo sale, transita o llega al territorio de un país distinto al de su residencia.

En este sentido las preocupaciones de los tipos de migración que se presentan, es la de los menores de edad, es por ello que se debe de dar protección de los derechos de las niñas, niños, adolescentes migrantes acompañados, no acompañados, separados, nacionales, extranjeros y repatriados en el contexto de movilidad humana, independientemente de su nacionalidad, su situación migratoria que transitan en el Estado de México.

Según los datos el Instituto Nacional de Migración muestra un incremento sistemático del 2010 en el grupo de 12 a 17 años o en el de menos de 12 años cuyo monto se duplicó con creces entre el 2011 y el 2017, también el Consejo Estatal de Población del Estado de México, nos dice que son 499 mil 716 migrantes en nuestra entidad, lo que hace que esta entidad pues sea la mayor con la mayor población receptora de migrantes, en este sentido y en acorde al artículo 1, 2, 3 y 9 donde ese establece el Estado de México debe coadyuvar con las autoridades federales en la protección de los migrantes además de que el Estado promoverá, respetará y protegerá los derechos humanos de los migrantes por conducto de las dependencias estatales, siendo así que la coordinación se debe coordinar con las distintas dependencias del Gobierno del Estado de México, es por ellos que esta iniciativa va encaminada a ello, donde la Coordinación de Asuntos Internacionales del Gobierno del Estado de México, de aviso inmediato a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y al Sistema para el

Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, sobre el registro de niñas, niños y adolescentes migrantes que se encuentren en nuestra entidad, a efecto de que coadyuven en la garantía y protección de sus derechos es por eso que hicimos esta propuesta de iniciativa, del artículo 8, la cual quedaría en el párrafo quinto.

Quedaría así: aquellas que sean necesarias para la protección los derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes, acompañados, no acompañados, separados nacionales, extranjeros y repatriados en el contexto de movilidad humana, independientemente de su nacionalidad o situación migratoria, la coordinación dará aviso inmediato sobre su registro a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a la Comisión Estatal de Derechos Humanos y al Sistema de Desarrollo para la Familia del Estado de México, esa sería la propuesta de la iniciativa.

Es cuanto Presidenta y compañeras de esta Comisión, esperamos estamos a la orden muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA. Muchísimas gracias diputada Xóchitl, a continuación compañeras si ustedes me lo permiten quien desee hacer uso de la palabra, a efecto de lo dispuesto por la diputada proponente, si me permiten registraré el turno de oradores, quién quiere, la diputada Brenda, alguien más quiere hacer uso de la palabra.

Bueno si me lo permiten tiene el uso de la palabra la diputada Brenda Aguilar Zamora.

DIP. BRENDA AGUILAR ZAMORA. Buenas tardes con el permiso de las Presidentas de las Comisiones, con el permiso de esta mesa y a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, me permito comentar acerca de la propuesta de la diputada Xóchitl Flores.

Primeramente reconocer la esencia de esta iniciativa que busca la coordinación de asuntos Internacionales del Gobierno del Estado de México de aviso inmediato a la Comisión Nacional de Derechos Humanos del Estado de México, a la Comisión Nacional y al sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, sobre el registro de niñas niños y adolescentes migrantes que se encuentren en nuestra entidad y con ello proteger los derechos de las niñas, niños y adolescentes migrantes, no importando cualquier otra condición o situaciones específica a cada caso, derechos como conocer los procedimientos migratorios, a ser escuchados, ser asistidos por el traductor, por el consulado o por un abogado, entre otros deben ser irrenunciables y de acceso permanente por lo que una comunicación cercana y armónica se dé entre instituciones, ésta será la garante de las mejores condiciones de atención a este grupo poblacional.

Definitivamente el principio de interés superior de la niñez debe ser una consideración primordial a tomar en cuenta durante el procedimiento administrativo migratorio al que estén sujetos niñas, niños y adolescentes migrantes.

Es por ello que la postura de este grupo parlamentario es coincidente con la propuesta, sólo estamos proponiendo algunos ajustes de forma que estamos seguros complementarán y fortalecerán a la misma.

La primera observación referente al texto de la iniciativa del artículo 8 de la ley en comento, que sólo por técnica legislativa se sugiere usar puntos suspensivos toda vez que el texto vigente en su primer párrafo no se modifica en la propuesta.

Como segunda observación y nuevamente relacionada al texto de la iniciativa en la fracción V del mismo artículo 8 se propone adecuar la redacción e incorporar al Instituto Nacional de Migración, por ser la instancia federal que regula la materia migratoria.

Por otro lado y refiriéndonos a la misma fracción también se sugiere emplear la denominación oficial de la CODHEM, que es Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

También en los transitorios primero y segundo, se sugiere suprimir la referencia del Estado Libre y Soberano de México, en virtud de que en entidad el órgano de difusión oficial se denomina “Gaceta del Gobierno”, y finalmente haciendo una consideración a la invitación de la Coordinación

de Asuntos Internacionales del Gobierno del Estado de México para así conocer su punto de vista y si tienen algunas aportaciones al tema.

Será cuanto Presidenta.

Gracias.

PRESIDENTA DIP. KARLA L. FIESCO GARCÍA. Muchísimas gracias diputada Brenda Aguilar y en lo particular si nos lo permite las observaciones que ha hecho, haciendo referencia a todos ustedes que todas ellas se conjuntarán y para hacerlas también del conocimiento de la diputada proponente y en su caso integrarlas todas al proyecto de dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la palabra la diputada Claudia Cerón.

DIP. CLAUDIA GONZÁLEZ CERÓN. Gracias.

Gracias compañeras, compañeros buenas tardes a todos los que están aquí presentes y el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática comparte y estará a favor de la presente iniciativa, ya que los niños, niñas y adolescentes que migran a nuestra Entidad desde otros lugares de nuestro País o del extranjero con el fin de establecerse de esta manera temporal o permanente por diferentes circunstancias, ya que la causa que los impulsa dependió de diferentes factores como pudieron ser políticos, económicos o de seguridad, así como de accesibilidad a los servicios más básicos como los de educación.

En años recientes nuestra Entidad ha vivido mucho flujo de personas o familias en situación migratoria irregular y esto se debe a diversos escenarios por lo que los niños, niñas y adolescentes son un sector muy vulnerable por lo que se tiene que salvaguardar sus derechos como el de la unidad familiar y los intereses superiores de los menores.

Conforme a los instrumentos internacionales a través de los cuales se reduzca el impacto de las condiciones de vulnerabilidad de este sector, ya que estos se pueden enfrentar a distintos riesgos como agresiones, abusos y violaciones a sus derechos más fundamentales.

Por tal situación se deben plantear políticas en beneficio y protección de las niñas, niños y adolescentes que migren de forma acompañada, no acompañada o separada dentro de nuestra Entidad, para así poder garantizar su integridad física, emocional, entre otras para que estos no puedan ser abusados o más aún el día de hoy reclutados por grupos delincuenciales con el fin de explorarlos u obligarlos a delinquir, ya que esta obligación de que la Coordinación de Asuntos Internacionales del Gobierno del Estado de México dé aviso inmediato a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.

Sobre el registro de niñas, niños y adolescentes migrantes que se encuentren en nuestra Entidad garantizando la protección de sus derechos humanos.

Es cuanto Presidenta, gracias.

PRESIDENTA DIP. KARLA L. FIESCO GARCÍA. Muchas gracias diputada Claudia Cerón y tiene el uso de la palabra la diputada Alicia Mercado Moreno.

DIP. ALICIA MERCADO MORENO. Compañeras diputadas y diputados de la "LX" Legislatura, la iniciativa presentada por la diputada Xóchitl Flores, destaca la importancia de actores emergentes en los procesos migratorios y profundiza el notable incremento de la presencia de miles de niñas, niños y adolescentes menores de 18 años procedentes de países centroamericanos, en especial del Triángulo Norte, Guatemala, Honduras y El Salvador, flujos en los que lamentablemente también destacan nuestras niñas, niños y adolescentes mexicanos que buscan emigrar a los Estados Unidos. Hasta ahora, nuestra legislación estatal sólo contemplaba el artículo 61 fracción VI de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, que el Sistema Estatal DIF envíe al Sistema Nacional DIF la información en el momento en que se generen las bases de datos de niñas, niños y adolescentes migrantes extranjeros, no acompañados, que incluyan las causas de su migración, las condiciones de tránsito, sus vínculos familiares, factores de riesgo en origen y tránsito. Información de sus representantes legales, datos sobre su alojamiento y situación jurídica.

Por lo que parece razonable y conveniente la reforma propuesta al incluir la Coordinación de Asuntos Internacionales del Gobierno del Estado de México, coincido en que esta base de datos resultará de gran utilidad, no sólo para los órganos pertinentes, al Poder Ejecutivo, sino también a los órganos constitucionalmente autónomos e incluso, a la sociedad civil.

En apoyo a la propuesta planteada le propondría a la diputada Xóchitl si me lo permite, integrar al proyecto de decreto una reforma al artículo 61 fracción V de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, en el mismo sentido que ha planteado en su exposición de motivos y de esta manera, generar una reforma más integral.

Obra en mi poder una tabla comparativa y la pongo a su disposición.

Es cuanto.

PRESIDENTA DIP. KARLA L. FIESCO GARCÍA. Muchas gracias diputada Alicia Mercado. Y tiene el uso de la palabra la diputada Elba Aldana Duarte.

DIP. ELBA ALDANA DUARTE. Gracias. Con el permiso de las compañeras presidentas, los legisladores presentes, público en general.

Si trasladamos la situación de vulnerabilidad dentro del ámbito jurídico, se puede comprender como un impedimento o un obstáculo, que padece un sujeto para poder ejercitar y hacer valer sus derechos para la situación de hecho en la que se encuentra.

Esta situación generalmente recae sobre cualquier migrante, específicamente en el caso de las y los menores, derivado de que se encuentran en dificultades para ejercer múltiples derechos; ya que padecen de capacidad de ejercicio, al no tener mayoría de edad, generando una presunción de falta de madurez y plena suficiencia para poder tomar decisiones.

Es por esto que se necesita la integración de un tercero, una representación efectiva que coadyuve para ejercitar de manera plena a sus derechos y enfatizando este tema, suele suceder que las niñas, los niños y los adolescentes carecen de referentes familiares durante su camino o tránsito a otro Estado y consecuentemente están sometidos a la tutela jurídica por parte de las autoridades competentes; de manera interpretativa más no limitativa se busca brindar una tutela jurídica efectiva, a través de la coordinación interinstitucional en los distintos niveles u órdenes de gobierno; es decir, la comunicación entre las autoridades competentes para que coadyuven con el cumplimiento de las disposiciones diseminadas que regulan la materia migratoria, haciéndolo dentro del marco de sus respectivas competencias.

No obstante, debo mencionar que este proyecto desde mi punto de vista podría ser acotado, a lo que me refiero es a consideración de que existe una diminuta omisión de la relación de esta propuesta, pero más allá de la relación de esta propuesta estudio que existe una comisión legislativa en cuanto a la elaboración de la Ley de Apoyo a Migrantes de nuestra entidad una misión a no aludir a una autoría específica como lo compete la compañera Brenda y me refiero al órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, el Instituto Nacional de Migración, autoridad federal competente en la materia migratoria.

Sustento lo anterior, con base en el artículo 29 fracción II de la Ley de Migración, el cual establece que corresponde al Sistema Nacional DIF y a los Sistemas Estatales DIF, así como al de la ciudad de México coadyuvar con el Instituto Nacional de Migración en la implementación de acciones que permitan brindar una atención adecuada a los migrantes, específicamente al grupo más vulnerable que son nuestros niños, nuestras niñas y adolescentes migrantes.

Por lo anteriormente expuesto considero que sí en realidad se pretende que las autoridades coadyuven de manera coordinada en los distintos órdenes o niveles de gobierno, para la salvaguarda y protección efectiva de los derechos de los migrantes es necesario adherir o agregar al Instituto Nacional de Migración en la relación con esta propuesta, siendo el órgano que en el ámbito de su competencia tiene que coadyuvar con los Sistemas Estatal DIF, para implementar acciones que permitan brindar mayor atención a los menores migrantes, pero si lo único que

pretende es robustecer el registro de estos menores con condición migratoria, es necesario que se eluda o soslaye mi observación.

Cabe mencionar que acotación que he propuesto a ese texto permite la armonización legislativa del ordenamiento estatal a lo que prevé la ley principal de materia, me refiero a lo dispuesto en la Ley de Migración al ser de observancia general en todo el territorio nacional no obstante también sería acorde con lo establecido en la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, donde si se hace referencia la participación del Instituto Nacional de Migración de esta manera se colmarían algunas de las lagunas legislativas que se encuentra en este ordenamiento estatal que se pretende modificar.

Es cuanto gracias.

PRESIDENTA DIP. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA. Muchas gracias diputada Elva Aldana Duarte, reiteramos que ojala nos pueda proporcionar todas sus observaciones para nutrir el proyecto de dictamen.

Tiene le uso de la palabra la diputada Violeta Nova Gómez.

DIP. VIOLETA NOVA GÓMEZ. Gracias Presidenta, buenas tardes compañeros es evidente que en cada ocasión que se discute en temas relacionados a la niñez y a los adolescentes despertamos conciencias e intensificamos el debate con el mayor cuidado de preponderar a toda costa la tutela de los derechos e intereses de este sector, que es considerado por su falta de madurez física y emocional como vulnerable.

Es entonces que debemos ante estos temas replantear las políticas de nuestra competencia en miras al establecimiento de un nuevo modelo eficaz y más complejo del sistema jurídico, apto para dar cabal cumplimiento a la máxima del interés superior del menor instaurada en el artículo 4 del pacto fundamental.

Considero como acertada la propuesta que presenta nuestra compañera Xóchitl en tanto que efectivamente debemos contar con un marco regulativo que ponga en alerta los órganos de tutela y protección sobre la llegada de menores y adolescentes dentro de grupos vulnerables como son los migrantes.

Ha efecto de que sin mayor consideración se le otorgue toda la atención y cuidado, cabe mencionar que ya existe a nivel federal a demás distintas disposiciones encargadas del respaldo y protección a este sector, por ejemplo el 10 de agosto del 2016, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el protocolo de actuación para asegurar el respeto a los principios y la protección de los Derechos de Niñas y Adolescentes en procedimientos administrativos migratorios el cual tiene por objeto asegurar el cumplimiento de menores de edad, migrantes extranjeros acompañados y no acompañados, el acceso a la seguridad jurídica y el debido proceso dentro del procedimiento administrativo migratorio.

De conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, derivado de esta disposición se crea la figura del Oficial de Protección a la Infancia, el cual lo distingue de los demás agentes migratorios, las funciones de este agente es salvaguardar la integridad física y mental de los niños, niñas y adolescentes, brindar de manera inmediata los servicios básicos de salud, alimento, vestido y descanso, facilitar el contacto con sus familiares a través de llamadas telefónicas gratuitas.

Mantener informado sobre la situación migratoria, utilizando un lenguaje respetuoso, amable y de acuerdo a su edad, acompañarles durante todo el proceso de retorno asistido a su país de origen o residencia, atender los traslados que instruye la autoridad migratoria en atención a las solicitudes de la Procuraduría de Protección.

Por otro lado, como parte de la agenda de la infancia y la adolescencia 2019-2024 de la UNICEF, México se ha propuesto desarrollar e implementar políticas públicas para garantizar la instalación y pleno funcionamiento de las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, asegurar que los procesos de procuración e impartición de justicia para niños, niñas

y adolescentes víctimas de violencia sean especializados y adaptados a sus necesidades y características particulares.

Lograr que las leyes federales y estatales prohíban y sancionen el castigo corporal y el abuso sexual y todos los tipos de violencia en contra de niñas, niños y adolescentes y por supuesto impedir que se detenga y se prive de la libertad a las niñas, niños y adolescentes por su condición migratoria.

Expuesto lo anterior, me pronuncio a favor de la propuesta de ley, sólo, perdón de la propuesta a la modificación sólo si acaso habría que hacer las correcciones que ya en su momento hizo la diputada Brenda.

Es cuanto Presidenta.

PRESIDENTA DIP. KARLA L. FIESCO GARCÍA. Muchísimas gracias diputada Violeta Nova Gómez.

Por lo que respecta, si me lo permiten al Grupo Parlamentario de Acción Nacional, yo me permito expresar lo siguiente:

Encontramos que es una iniciativa indudablemente noble porque tiene por objeto salvaguardar los derechos y la integridad de las niñas, niños y adolescentes, que en este caso como consecuencia del flujo migratorio va en aumento y también incide en que sea un sector vulnerable de la población y si lamentablemente son doblemente vulnerables, una por ser menores de edad y otra por ser migrantes.

Se entiende que la iniciativa pretende dar conocimiento a instituciones competentes de la Entidad sobre las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en la Entidad a través de este registro estatal; sin embargo, nosotros vemos que para poder fortalecer esta iniciativa que ya con lo que han expuesto quienes me antecedieron, hay que hacer una iniciativa integral que también contemple la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, a la Ley que crea a los Sistemas de Asistencia Social de Carácter Municipal, los Sistemas DIF, para que implementemos acciones generales o específicas una vez que se lleve a cabo el registro o sea, es decir, qué va a pasar después, si hay un protocolo como lo refiere la diputada Violeta a nivel federal; pero cómo vamos a hacer para, creo que hay que poner en la mesa dotar de mayores facultades también a las Procuradurías Municipales de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, para que fortalezcamos su funcionamiento y puedan atender también esta parte sin ninguna controversia entre legislaciones o atribuciones de autoridades federales y estatales.

Y dejamos en la mesa lo siguiente, que de acuerdo al artículo 102 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, en cada municipio se creó un Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, que se coordina con el Sistema Estatal con el fin de proteger de manera integral los derechos, bajo ese tenor yo creo que también sería ver hasta donde estos sistemas de SIPINNA, no podrían ayudar a proteger los derechos de los menores migrantes, coincidimos en que debería de estar aquí en una reunión si así lo determinarán invitar también al Instituto Nacional de Migración, dado que por la calidad de migrante en tránsito, el instituto hasta donde es su competencia y las Coordinaciones de Asuntos Internacionales también hasta donde es; pero sin lugar a duda, Acción Nacional compartimos que debemos de hacer algo por esa doble vulnerabilidad que vemos en estos menores.

Es cuanto. Diputada.

Diputada Nova tiene uso de la palabra.

DIP. VIOLETA NOVA GÓMEZ. Atendiendo a su participación Presidenta, me permitiría también solicitar que se invitará a la Procuradora de la Defensa de los Menores de los Niñas, Niños y Adolescentes del Estado, a efecto de que también nos brindará su opinión en cuanto a su marco legal que le permite a ella hacer y más que, yo lo que veo ahí es que ellos tienen las facultades para atender, pero muchas veces en la práctica ya no se lleva a cabo, más bien tendríamos que ver la forma de que se obligue hacer la situación, la protección de estos menores.

Es cuanto presidenta.

PRESIDENTA DIP. KARLA L. FIESCO GARCÍA. Se ha concluido el turno de oradores, si me lo permiten pongo a su consideración si declaramos esta reunión en sesión permanente, por parte de las comisiones legislativas que hoy estamos aquí, declaremos un receso conjuntar toda las, ahorita se están conjuntando todas las participaciones de cada uno de los que estuvieron aquí para el posterior trabajo del proyecto de dictamen, nos sin antes decirles así de manera resumida, me atrevo a poner a su consideración que todos coincidimos en que aquí debemos de cuidar a este sector, los niños, niñas y adolescentes migrantes, que estamos a favor de esa protección al interés superior del menor, sea cual sea su calidad migratoria en el Estado de México, que aquí viene a darse que en una reunión de trabajo se invite a la Coordinación de Asuntos Internacionales del Gobierno del Estado de México, que se invite al titular de lo que es aquí el área del Instituto Nacional de Migración, con sede en el Estado de México, que se invite a la Procuradora de lo que es Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes también por parte del Estado de México y con lo que buscamos es ver también hasta donde va vinculada la CODHEM como se decía, por supuesto como decía la propia diputada Alicia, hasta donde el DIF Estatal se puede coordinar con el DIF Nacional para estos aspectos, el aspecto de esa muy importante concepto que dio la diputada Elba, de hasta donde esto se convierta una tutela efectiva, por la cual realmente haya una comunicación entre todas las autoridades para cuidar a los niños.

Entonces si ustedes me permiten, esto es un resumen de ello, le haremos llegar a la diputada proponente también, todo el dicho de cada uno de nosotros y declarar el receso en estos momentos. Siendo las quince horas con cincuenta y tres minutos del presente día, damos concluida la reunión de trabajo correspondiente, solicitando a todos los diputados y diputadas presentes estar atentos a la nueva convocatoria para seguir con este trabajo.

Muchas gracias a todos, que tengan excelente tarde.